ACTA ACLARATORIA N.1 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.4815315 DEL 31/03/2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA.

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con Nit. 890.201.235-6, a través de **BERNARDO PATIÑO MANSILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.435.359 expedida en Barrancabermeja, actuando en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, nombrado mediante Decreto No. 606 del primero (1) de noviembre de 2022 y posesionado mediante Acta posesión No. 408 del dos (2) de noviembre de 2022, que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 621 Del dieciséis (16) de noviembre de 2021, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 070 del veintidós (22) de diciembre de 2021, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ARRENDATARIO,** por una parte; y por la otra, **PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA**, identificada con el NIT No. 891.800.399-9 representada legalmente por **Sor. ANA CECILIA TORRES HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.618.307 de Bogotá, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para los efectos del presente contrato **EL ARRENDADOR,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.4815315 DEL 31/03/2023, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el día **31/03/2023** se celebró Contrato de Arrendamiento Numero CO1.PCCNTR.4815315 cuyo objeto consiste en **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 No 13-61; CALLE 14 No 9-49/53/55/65 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", 2).** Que el día 17 de julio del 2023 se celebró el MODIFICATORIO No. 2 al Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.4815315 DEL 31 de marzo de 2023. **3)** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación en el título y en el contenido del modificatorio cada vez que se mencionó el número del contrato se colocó CO1.PCCNTR.4793157 siendo el correcto CO1.PCCNTR.4815315. **4)** Que por un error involuntario en la suma de los valores en la CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($236.854.712,00) siendo el correcto DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($239.608.836,72), señalando que la forma de pago esta correcta; **5)** Que la Secretaría de Educación, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas y expedición de partidas presupuestales, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá **ACLARAR, 1)** Suscribir ACLARATORIO número 1 al Contrato de Arrendamiento Numero CO1.PCCNTR.4815315 cuyo objeto consiste en "ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 No 13-61; CALLE 14 No 9-49/53/55/65 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". **2)** Que el número del contrato de arrendamiento correcto para el título y el contenido del MODIFICATORIO N. 2 es el CO1.PCCNTR.**4815315** del 31 de marzo de 2023, **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA, 3)** Que el valor correcto en la CLUASULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($239.608.836,72) 4).** Que las demás consideraciones y cláusulas del Contrato de Arrendamiento quedarán iguales y se aplicarán en la ejecución del contrato.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023

POR EL DEPARTAMENTO,

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE SANTANDER

POR EL CONTRATISTA,

Sor. ANA CECILIA TORRES HERRERA
RL DE LA PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA

Proyectó: Laura V. Medina Duarte - Abogada SED CPS
Revisó: Edelmira Valencia – Abogado GAJ/SED
Monika Lisseth Jaimes Rodríguez – Profesional Especializada SED
Vo Bo; Yelis Josefina Vera Zambrano - Dirección Estratégica SED